

CÓMO PRESENTAR UNA QUEJA

Presentación en línea:

Presente una queja en línea o descargue un Formulario de queja para ciudadanos en el sitio web de la Oficina de Normas Profesionales (Office of Professional Standards, OPS):

www.clevelandohio.gov/CityofCleveland/Home/Government/CityAgencies/PublicSafety/OPS/PoliceReview

Otros métodos de presentación:

- Personalmente en la OPS, situada en 205 West St. Clair Avenue, Rm 301, Cleveland, Ohio 44113
- Llamando al 216-664-2944, de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 4:00 p. m.
- En cualquier estación del distrito de la División de Policía de Cleveland (Cleveland Division of Police, CDP)
- En la oficina central de la División de Policía de Cleveland, situada en 1300 Ontario Street, Cleveland, Ohio 44113
- En Mayor's Action Center, situado en City Hall Room 228, 601 Lakeside Avenue, Cleveland, Ohio 44113
- Es posible que haya un centro comunitario cerca de su casa para su comodidad. Llame a nuestra oficina para que podamos indicarle el centro más próximo.

Envío de los Formularios de queja para ciudadanos por los siguientes medios:

- Correo electrónico:
clepolicecomplaints@clevelandohio.gov
- Fax: (216) 420-8764
- Correo postal a 205 West St. Clair Avenue, Suite 301, Cleveland, Ohio 44113
- Entrega personal en cualquier estación del distrito de la CDP (la CDP enviará la queja a la OPS)

Tenga en cuenta que no es necesario que sea residente de la Ciudad de Cleveland ni un ciudadano de los Estados Unidos para presentar una queja ante la OPS.

La OPS no pregunta sobre la ciudadanía ni sobre la condición migratoria de una persona y tampoco se le exige informar de ello.

OFICINA DE NORMAS PROFESIONALES

JUNTA DE REVISIÓN CIVIL DE LA POLICÍA

205 West St. Clair Avenue, Rm 301 Cleveland, Ohio 44113

Tel.: (216) 664-2944

Fax: (216) 420-8764

Correo electrónico:

clepolicecomplaints@clevelandohio.gov

Instrucciones de Mass Transit

Sistema de Tránsito Rápido RTA

(www.riderta.com)

Tower City/Public Square: dos cuadras al sur de 205 West St. Clair Avenue. Todas las líneas de ferrocarril convergen aquí.

Recorridos de ómnibus próximos a RTA

(www.riderta.com)

- En West Prospect Avenue: 8, 39, 39F
- En Ontario Street: Cleveland State Line, 11, 14, 15, 19, 76, 77F, 90F
- En Superior Avenue: 1, 3, 22, 26, 38, 45, 51 (todas), 9, 79A, 81
- En West Roadway (entrada principal de Tower City): HealthLine, B, C y tranvías E
- Llegada a Huron Avenue y salida de Prospect Avenue: 246, 263

UH Bikes/bicicletas compartidas de Cleveland

UH Bikes es un sistema de bicicletas compartidas en Cleveland que incluye 250 bicicletas rojas disponibles para alquilar en las estaciones de toda la ciudad. Acceda a <http://uhbikes.com> para encontrar las estaciones de bicicletas y saber la disponibilidad o descargar la aplicación Social Bicycle en Apple Store o Google Play.



CITY OF CLEVELAND
Mayor Justin M. Bibb

OFICINA DE NORMAS PROFESIONALES

JUNTA DE REVISIÓN CIVIL DE LA POLICÍA



205 West St. Clair Avenue, Rm 301
Cleveland, Ohio 44113

Tel.: (216) 664-2944

Fax: (216) 420-8764

Correo electrónico:

clepolicecomplaints@clevelandohio.gov

Una empresa que ofrece igualdad de oportunidades

La Oficina de Normas Profesionales (OPS) es una agencia independiente de la Ciudad de Cleveland establecida con el fin de investigar quejas no penales presentadas por los miembros del público contra empleados de la División de Policía de Cleveland (CDP) no judiciales. La OPS no forma parte de la CDP. El personal de investigación de la OPS, compuesto enteramente por empleados civiles, hace las investigaciones de forma justa, objetiva, imparcial, oportuna y completa.

MISIÓN Y AUTORIDAD DE LA OPS

La misión de la OPS es aumentar la responsabilidad y mejorar la confianza en la policía mediante la recepción de quejas contra los empleados de la CDP, y luego, la investigación de dichas quejas de forma justa, cuidadosa, objetiva y oportuna. La OPS tiene jurisdicción para investigar los siguientes tipos de quejas contra los empleados de la CDP:

- fuerza excesiva o inapropiada
- acoso, incluidos sesgo, discriminación y perfil racial
- conducta o comportamiento poco profesional
- arresto inapropiado
- citación inapropiada
- búsqueda inapropiada
- detención inapropiada
- remolque inapropiado
- sin servicio o falta de servicio
- pertenencias perdidas o dañadas.

Una queja debe presentarse lo antes posible tras el incidente. Toda persona que quiera presentar una queja contra algún empleado de la CDP puede completar un Formulario de queja para ciudadanos y documentos adjuntos.

Tras la finalización de una investigación sobre quejas, la OPS recomienda que la CPRB tome medidas al respecto.

INFORMACIÓN DE LA QUEJA

Incluya tanta información como sea posible a la hora de presentar una queja, incluidos detalles como:

- fecha, hora y el lugar exacto del incidente
- nombre, número de placa y descripción física de todo oficial involucrado
- nombre, dirección y número de teléfono de todo testigo
- descripción y número de matrícula de todo vehículo involucrado en el incidente
- alguna otra prueba útil y relevante, incluyendo las copias de las multas de tránsito, informes policiales, fotografías o registros médicos

PROCESO DE LA QUEJA

Cualquier persona puede presentar una queja ante la OPS, que incluye, entre otros, el sujeto de un incidente policial, el receptor del servicio policial, un testigo del incidente policial, un transeúnte testigo del servicio policial, un tercero (padre, madre o cónyuge del sujeto), un representante legal o una persona anónima.

- Una vez presentada la queja, esta se asignará a un investigador civil de la OPS. El investigador entrevistará al demandante, a los testigos y los oficiales; recogerá documentos, revisará videos y otras pruebas; interpretará leyes, reglamentaciones, políticas y procedimientos correspondientes y analizará toda la información para preparar un informe que resuman la investigación.
- Cuando finalice la investigación de la OPS, esta se remitirá a la Junta de Revisión Civil de la Policía (Civilian Police Review Board, CPRB) para una revisión y disposición, incluida toda recomendación sobre disciplina cuando sea adecuado.
- Se informará a los demandantes por escrito del resultado de la investigación y los hallazgos de la CPRB.

JUNTA DE REVISIÓN CIVIL DE LA POLICÍA (CPRB)

La CPRB tiene la autoridad de recibir, investigar y recomendar la resolución de toda queja presentada ante la OPS que alega falta ética

laboral de los oficiales y empleados no judiciales de la CDP, independientemente de su estado de servicio cuando dicha falta de ética laboral está dirigida a alguna persona que no sea un empleado de la CDP. En su propia queja, la CPRB puede indicarle a la OPS que haga una investigación de todo incidente que involucre el uso de la fuerza letal por parte de la CDP y todo incidente que cause lesiones o la muerte de personas detenidas por la CDP.

Una vez que se haya hecho una recomendación, la CPRB envía sus hallazgos y recomendaciones al jefe de policía o director de Seguridad Pública y también avisa al demandante de su disposición en su queja.

Para aumentar la transparencia, las reuniones de la CPRB están abiertas al público y se concretan el segundo martes de cada mes. Las reuniones de la CPRB también pueden visualizarse en el canal de YouTube de la Oficina de Normas Profesionales de Cleveland.

Toda persona interesada en asistir a la reunión de la CPRB puede comunicarse con la OPS al (216) 664-2944 o acceder a www.clevelandohio.gov/OPS para saber las fechas y los lugares de las reuniones programadas por la CPRB.

ALCANCE COMUNITARIO

La misión de la OPS y la CPRB incluye aumentar la concientización en todas las comunidades locales sobre las agencias, sus objetivos y el proceso de presentación de quejas en cuanto a la falta ética laboral de la policía contra los empleados de la CDP. Para ayudar a aumentar la concientización, la OPS y la CPRB aceptan con agrado las oportunidades de implementar y formar parte de las actividades de alcance comunitario que permiten que el personal de la OPS comunique información del proceso de supervisión civil.

Comuníquese con la OPS si usted o su organización están interesados en que la OPS o la CPRB asistan a un evento o si quiere obtener más información.